



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ACUERDO No. 04/2020

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 156 de 20 de noviembre del 2013, reorganizó al Consejo Nacional de Aviación Civil y a la Dirección General de Aviación Civil;

QUE, mediante Resolución No. 001/2013 de 24 de diciembre del 2013, el pleno del Consejo, delegó ciertas atribuciones al Director General de Aviación Civil, entre ellas, la prevista en el ARTÍCULO 1.- "Delegar al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de la materia";

QUE, en virtud del Decreto No. 728 de 29 de abril de 2019, se designa al señor Anyelo Patricio Acosta Arroyo como Director General de Aviación Civil;

QUE, mediante Acuerdo No. 020/2019 de 19 de junio del 2019, el Consejo Nacional de Aviación Civil, otorgó un Permiso de Operación a la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (EC PLUS AIRLINE), para la prestación del servicio de transporte aéreo público, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada;

QUE, con Oficios Nos. ECEPLUS-PRE-O-2019-017, ECEPLUS-PRE-O-2019-026 y ECEPLUS-PRE-O-2020-006 de 19 y 26 de diciembre de 2019 y 06 de enero de 2020, respectivamente, la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (ECE PLUS AIRLINE), solicita la modificación de su Permiso de Operación del servicio de transporte aéreo público, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, a fin de adicionar: "3.- **Aeronaves a utilizar:** Airbus 320 FAM. Para la contratación de todas las aeronaves se realizará el sistema Leasing.";

QUE, mediante Memorando Nro. DGAC-AB-2020-0031-M de 06 de enero de 2020, se elevó a conocimiento del señor Director General de Aviación Civil, la solicitud presentada por la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (ECE PLUS AIRLINE), adjuntando el Extracto para su legalización y posterior publicación en uno de los periódicos de amplia circulación nacional y en la Página Web Institucional;

QUE, con Oficio Nro. DGAC-AB-2020-0007-O de 07 de enero de 2020, se entrega a la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (ECE PLUS AIRLINE), el Extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, a fin de que proceda con la publicación del mismo de conformidad con el Art. 45 del Reglamento de la materia;

QUE, mediante Oficio No. ECPLUS-PRE-O-2020-007 de 09 de enero de 2020, la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (EC PLUS AIRLINE), remite la publicación del Extracto realizada en el diario "La Hora", el jueves 9 de enero del 2020;

QUE, con Memorando Nro. DGAC-AX-2020-0016-M de 11 de enero de 2020, la Directora de Comunicación Social Institucional, informa que el Extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación, presentada por la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (EC PLUS AIRLINE), ya se encuentra en el portal electrónico de la DGAC en la sección: Biblioteca/Consejo Nacional de Aviación Civil/Extractos/2020;

QUE, la Dirección de Asesoría Jurídica con Memorando Nro. DGAC-AE-2020-0093-M de 21 de enero de 2020, presenta su informe en el que concluye y recomienda aprobar la modificación del Permiso de Operación de la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (EC PLUS AIRLINE);

QUE, la Dirección de Inspección y Certificación Aeronáutica, en su informe técnico económico unificado presentado con Memorando Nro. DGAC-OX-2020-0188-M de 22 de enero de 2020, concluye y recomienda que la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (EC PLUS AIRLINE), continúe con el trámite respectivo de modificación de su Permiso de Operación;

QUE, con Memorando Nro. DGAC-AB-2020-0159-M de 12 de febrero de 2020, la Dirección de Secretaría General presenta el informe unificado en el que concluye y recomienda que contándose con los informes Jurídico y Técnico Económico favorables, con la delegación otorgada, la documentación habilitante y el análisis realizado, se ha agotado todo el trámite previsto en el Reglamento de la materia y se otorgue la modificación solicitada por la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (EC PLUS AIRLINE), para aumentar a su equipo de vuelo autorizado las aeronaves Airbus 320 FAM, cuya contratación se realizará bajo el sistema Leasing; y,

Con base a la delegación realizada en la RESOLUCIÓN No. 001/2013 de 24 de diciembre de 2013, el Director General de Aviación Civil

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la cláusula **SEGUNDA** del **ARTÍCULO 1** del Acuerdo No. 020/2019 de 19 de junio del 2019, mediante el cual el Consejo Nacional de Aviación Civil, otorgó a la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (EC PLUS AIRLINE), un Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, por la siguiente:

SEGUNDA: Aeronaves a utilizar: "La aerolínea" utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves tipo:

- BOEING B-737, Tipo 700, que serán adquiridas bajo el sistema de compra.
- AIRBUS 320 FAM, cuya contratación se realizará bajo el sistema Leasing.

La operación de las aeronaves que se autorizan por medio del presente instrumento, estará sujeta a las limitaciones técnicas y operacionales fijadas por la Dirección General de Aviación Civil.

Cualquier cambio, sustitución o reemplazo del equipo de vuelo, se podrá realizar previa autorización expresa de la autoridad aeronáutica.

ARTÍCULO 2.- Salvo lo dispuesto en el artículo precedente, los demás términos y condiciones del Acuerdo No. 020/2019 de 19 de junio del 2019, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

ARTICULO 3.- Del cumplimiento del presente Acuerdo, encárguese a la Dirección General de Aviación Civil, a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 12 FEB 2020


Sr. Pilo Anyelo Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CERTIFICO: Que expidió y firmó el Acuerdo que antecede, el señor Piloto Anyelo Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano, 12 FEB 2020

Lo certifico.-


Dr. Gustavo Mora Guerrero
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC

RAZÓN: En Quito a, 13 FEB 2020 Notifiqué el contenido del Acuerdo No. 04/2020 a la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. (EC PLUS AIRLINE), por correo electrónico rolandoz@ecplusair.com.- **CERTIFICO:**


Dr. Gustavo Mora Guerrero
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC

Dr. Gustavo Mora G.
MSS.
12/02/2020

Recabido
13- Feb - 2020
J3H00
